

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Laego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 26 de Junio.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 139.

Encargo y ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, que procedan á la busca y captura de José Martínez Santos, preso fugado de la cárcel de Almendralejo, cuyas señas á continuación se expresan, poniéndolo á mi disposición si fuere habido.

Leon 24 de Junio de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

Señas de Martínez.

Estatura baja, cojo del pié izquierdo, una cicatriz en el cuello, barba corrida y rubia, pantalón listado, blusa azul, alpargatas blancas cerradas; va indocumentado.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.

Realizado el libramiento del expediente de expropiación del término de Villafranca del Bierzo, para la construcción de la carretera de tercer orden de dicha villa á Toral

de los Vados, he acordado señalar el día 1.º del próximo mes de Julio para efectuar su pago, que verificará en la Casa Ayuntamiento del citado Villafranca, el pagador de Obras públicas D. Andrés Caldevilla, asistido del Ayudante D. Isidro Velasco, presenciando el Alcalde dichos pagos.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento aprobado por Real decreto de 13 de Junio de 1879, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Leon 25 de Junio de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

Montes.

Hallándose á disposición del Alcalde constitucional de Prioro, 7 metros cúbicos y 245 milímetros de madera de roble procedentes de corta fraudulenta, he acordado su enagenación en pública subasta que tendrá efecto el día 18 de Julio próximo á las doce de su mañana en la Casa-Consistorio de referido Ayuntamiento, bajo la presidencia del referido Alcalde y tipo de tasación que es el de 72 pesetas.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.

Leon Junio 22 de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

Minas.

D. RICARDO GARCIA MARTINEZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Facundo

Martínez Mercadillo, vecino de Leon se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 23 del mes de la fecha á las nueve y cuarto de su mañana una solicitud de registro pidiendo 74 pertenencias de la mina de plomo llamada *La Española*, sita en término común del pueblo de Villavieja, Ayuntamiento de Priaranza, sitio llamado vallino de los corzos, y linda al N. y S. con la vallina, al E. arroyo de Villavieja y al O. cuesta de los ciervos; hace la designación de las citadas 74 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. del registro «La Anisada» ó sea la 2.ª estaca de la demarcación de la mina «Leonor» ya caducada en el sitio citado vallino de los corzos, se medirán 300 metros en dirección N. O. y se pondrá la 1.ª estaca, desde esta en dirección S. O. se medirán 400 metros y se pondrá la 2.ª estaca, desde esta en dirección N. O. se medirán 1.000 metros y se pondrá la 3.ª estaca, desde esta en dirección S. O. se medirán 200 metros y se pondrá la 4.ª estaca, desde esta en dirección S. E. se medirán 1.500 metros y se pondrá la 5.ª estaca, desde esta en dirección N. E. se medirán 1.200 metros y se pondrá la 6.ª estaca, desde esta en dirección N. O. se medirán 500 metros y se pondrá la 7.ª estaca, desde esta en dirección S. O. se medirán 400 metros y se pondrá la 8.ª estaca, desde esta en dirección S. E. se medirán 300 metros y se pondrá la 9.ª estaca y desde esta en dirección S. O. ó sea al punto de partida se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perimetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sessenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 23 de Junio de 1887.

Ricardo García.

Habiendo presentado D. Gabriel Gregoire y Frobost, registrador de la mina de cuarzo aurífero nombrada *Paulos*, sita en término de Pozos, Ayuntamiento de Truchas, el papel de reintegro de pagos al Estado de las 42 pertenencias demarcadas y el en que ha de expedirse el título de propiedad; he acordado aprobarlo en conformidad á lo dispuesto en el art. 36 de la ley, reformado en 4 de Marzo de 1868.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 22 de Junio de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García

Habiendo presentado D. Gabriel Gregoire y Frobost, registrador de la mina de tierras auríferas llamada *San Lorenzo*, sita en término de Lago de Carucedo, el papel de reintegro de pagos al Estado de las 40 pertenencias demarcadas y el en que ha de entenderse el título de propiedad; he acordado aprobarlo

de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la ley, reformado de 4 de Marzo de 1868.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 22 de Junio de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

COMISION PROVINCIAL.

Segunda subasta de carne de vaca para el Hospicio de Astorga.

No habiendo tenido licitador la primera subasta de carne de vaca para los acogidos en el Hospicio de Astorga, durante el año económico de 1887 á 88, se anuncia una segunda para el día 30 del actual bajo el mismo tipo y condiciones señaladas en el BOLETIN OFICIAL de 6 de Mayo último.

Leon y Junio 21 de 1887.—El Vicepresidente, Fidel G. Tegerina.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION
DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
de la provincia de Leon.

Negociado de Contabilidad.

Hallándose en descubierto con la Hacienda por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, gran número de pueblos; he creído procedente llamar la atención á los mismos por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que procuren realizar el expresado descubierto dentro del mes actual, en el bien entendido, que de no verificarlo, propondré al Sr. Delegado de Hacienda la expedición de los premios, depurando en caso dado todos los medios legales, hasta hacer efectivo los descubiertos.

Leon 23 de Junio de 1887.—El Administrador, Agustin Martin.

INTERVENCION DE HACIENDA
de la provincia de Leon.

Negociado de clases pasivas.

Por la Direccion general de la Denda pública en orden fecha 8 del corriente dirigida á esta oficina, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la instruccion de 8 de Diciembre de 1869, se llame á D. José Alvarez, heredero que resulta ser de D. Ramon Calvo y Villa, Presbitero monje del orden de San Benito en el Monasterio de Sañegun, á fin de que en el término de 3 meses y bajo la pena de caducidad presenta en dicho Centro ya por sí ó por medio de apoderado

un certificado por el que se acredite que los haberes personales devengados por dicho exclaustro en la época trascurrida desde 1835 á fin de 1851, han sido aprobados por la Direccion general del Tesoro ó Junta de clases pasivas, previa clasificacion de cualquiera de los expresados Centros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado ó quien legalmente le represente.

Leon 23 de Junio de 1887.—El Interventor de Hacienda, Francisco Rivero.

Por la Direccion general de la Denda pública en orden fecha 8 del corriente dirigida á esta oficina, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Instruccion de 8 de Diciembre de 1869, se prevenga á D. Matias Arias Rodriguez, heredero que resulta ser de D. Diego Gonzalez Arias, lego exclaustro del Convento de San Francisco de Astorga, á fin de que en el término de tres meses y bajo pena de caducidad presente por sí ó por medio de apoderado en dicho Centro directivo un certificado por el que se acredite que los haberes personales devengados por dicho exclaustro en la época trascurrida desde 1835 á fin de 1851 han sido aprobados por la Direccion general del Tesoro ó Junta de Clases pasivas previa clasificacion de cualquiera de los expresados Centros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado ó quien legalmente le represente.

Leon 23 de Junio de 1887.—El Interventor de Hacienda, Francisco Rivero.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Puente de Domingo Flores.

Terminados los repartimientos de contribucion territorial, consumos, cereales y sal formados para el período económico de 1887 á 88, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 dias, durante los cuales, podrán los contribuyentes en ellos comprendidos, hacer las reclamaciones que crean procedentes, pues transcurridos que sean, no serán oidos parándoseles el perjuicio consiguiente.

Puente de Domingo Flores 21 de Junio de 1887.—El Alcalde, Plácido Barrios.

Alcaldía constitucional de Bembibre.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion municipal de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año finado 1886, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal.

SESION ORDINARIA DEL 3 DE OCTUBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Garcia Huerta.

Abierta la sesion con asistencia de 7 Sras. Concejales, fué leida el acta anterior y quedó aprobada.

Se autoriza al Sr. Presidente para que por los medios más convenientes se dé la mayor publicidad á la feria nuevamente creada en esta villa, de ganado caballar, mular y asnal, que tendrá lugar los dias 15 y 16 del corriente mes.

SESION DEL DIA 10

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se declaró abierta la sesion con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, y leida que fué el acta anterior quedó aprobada.

Se acuerda la distribucion de granos existentes en la panera del Pósito para la sementera, entre los labradores necesitados y el metálico del arca.

A petición del contribuyente don Tomás Alvarez Garcia, se acordó exhibirle certificacion de hallarse amillurada á su nombre una finca rústica, si resultase afirmativamente en los datos de la oficina municipal.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas en los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, presentado por el Secretario.

SESION DEL DIA 17.

No habiéndose reunido suficiente número de Sres. Concejales, no tuvo efecto la sesion correspondiente á este dia.

SESION DEL DIA 24.

Presidencia del Sr. Alcalde

Abierta la sesion con asistencia de nueve Sres. Concejales, se dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Se ratifica el nombramiento de Maestros temporeros, en los que desempeñaron las escuelas el año anterior á excepcion de la de Santibañez para la cual fué nombrado don Maximino Caballero Alvarez.

Se nombra la Comision de aforos que se prescribe al caso 4.º art. 17 del Reglamento de 16 de Junio de 1885, para verificar los correspondientes al año actual en los depósitos de

cosecheros de vinos de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el arrendatario de arbitrios municipales sobre puestas públicas de este Ayuntamiento don Gaspar Rodriguez en reclamacion de que sea obligado el sub-arrendatario de consumos D. José Alvarez Vidal al pago de derechos por degollarlas reses para la venta pública en el matadero municipal, los cuales se niega á satisfacer, se acordó por mayoría no tener derecho dicho señor Rodriguez á tal reclamacion toda vez que se halla exceptuado de dicho pago por la regla 75 del arriendo de sus arbitrios de que fuere sub-arrendatario de consumos como obligado á la expedicion diaria para el del vecindario y transeuntes. Disienten de lo acordado por la mayoría, los Sres. Cubero, Lavandera, Rodriguez y Arias manifestando estar en su derecho el Sr. Rodriguez por no haberse reconocido hasta la fecha tal obligado á expender carnes.

SESION DEL DIA 31.

No habiéndose reunido suficiente número de Sres. Concejales para celebrar sesion no tuvo efecto la correspondiente á este dia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE
NOVIEMBRE.

Presidencia del primer Teniente D. Juan Cubero.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales, se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 14.

Presidencia del primer Teniente Alcalde Sr. Cubero.

Con asistencia de 7 Sres. Concejales se declaró abierta la sesion y leida que fué el acta anterior quedó aprobada.

Pasa á la Junta pericial una instancia acompañada de un posesorio tramitado á nombre de D. Javier Corral Huerta, vecino de Pougerrada, á fin de tomar anotacion de una huerta en término de esta villa como dueño poseedor para gravar á su nombre la contribucion correspondiente, en conformidad á lo prescrito en la Real orden de 14 de Junio de 1884.

Se faculta al Sr. Presidente para la adquisicion del carbon necesario con destino á los braseros de las oficinas del Ayuntamiento.

SESION ORDINARIA DEL DIA 21.

Presidencia del primer Teniente Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de 7 Sres. Concejales, se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 62 de la ley electoral vigente se acuerda designar el salon de sesiones de la casa consistorial para verificar la eleccion parcial de un Diputado provincial que se halla decretada.

SESION DEL DIA 28.

Presidencia del primer Teniente Alcalde.

Con asistencia de 7 Sres. Concejales se abrió la sesion, y leída que fué el acta anterior quedó aprobada.

Se acuerda hacer saber al vecindario suministro dentro del término de 10 dias, los datos necesarios para verificar la rectificación anual del padron general de vecinos y habitantes de este distrito, segun precepta el art. 18 de la ley municipal.

Por virtud de denuncia del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de San Esteban, se declaran incurso en la multa de 10 pesetas á Diego Alvarez Arias y Vicente Rodriguez, vecinos de Santibáñez, por haber interceptado un camino público con la apertura de una zanja, apercibiéndoles que si en término de 5.º día no lo ponen en el estado que antes se hallaba, se verificará con operarios á costa de ellos.

Se aprueba la cuenta de gastos ocasionados para dar publicidad á la feria nuevamente creada en esta villa, de ganados caballar, mular y asnal.

SESION DEL DIA 5 DE DICIEMBRE.

Siendo en este dia la eleccion parcial de un Diputado provincial, en el salon de sesiones, no pudo tener efecto la correspondiente á este dia.

SESION DEL DIA 12

Presidencia del primer Teniente Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de 7 Sres. Concejales, se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Se autoriza á D. Leonardo Alvarez Reyero, agente de negocios en la capital de la provincia, para recoger en la Caja provincial de fondos de primera enseñanza la cantidad que resultó sobrante de lo ingresado por la Delegacion del Banco de España para cubrir las atenciones de dicho ramo correspondiente á 1885 á 86.

SESION DEL DIA 19.

Presidencia del primer Teniente Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia

de mayoría de Sres. Concejales, se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Da conocimiento el Sr. Colinas, del suceso ocurrido á las dos de la mañana de hoy, manifestando haber fallecido repentinamente el señor Alcalde Presidente de esta Corporacion D. Pedro Garcia Huerta, en el pueblo de Perros, Ayuntamiento de Folgoso, segun carta del pirroco del mismo que así se lo manifiesta. La impresion que á la Corporacion hace sentir tan desgarradora noticia es indecible, y no pudiendo ya suministrar remedio á la desgracia, se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador por telégrama, explicándole al propio tiempo licencia para trasladar el cadáver á esta villa. Que la Corporacion asista al acto, y en el dia siguiente á sus funerales, y se comuniqué á sus desconsolados viuda é hijos el sentimiento que tanto la conmovido á esta Corporacion, y en el cual les acompañan.

Se desestima una instancia de Jesus de Castro, vecino de esta villa, solicitando terreno comunal para construir una oficina, contigua á la casa de su propiedad en la calle de la Fuente.

Se expone al público en cumplimiento del art. 20 de la ley municipal, por espacio de 15 dias, la rectificación del padron general de vecinos del año corriente, para oír reclamaciones.

Se autoriza al Secretario D. Higinio Blanco, para la adquisicion de una cocina económica con destino á la consistorial.

Se acuerda certificar de hallarse amillurada á nombre del contribuyente Lucas Fernandez Rojo, varias fincas rústicas y urbanas, siempre que así resulte de los antecedentes que obran en Secretaría.

También se acuerda que el señor primer Teniente Alcalde Cubero, se encargue del despacho de los asuntos en virtud del fallecimiento del Sr. Presidente Huerta, interin se cubre la vacante con arreglo á la ley.

Igualmente se acuerda pagar para Noche Buena, como de costumbre, á los empleados del municipio sus haberes correspondientes al segundo trimestre del corriente ejercicio.

SESION DEL DIA 26

Presidencia del primer Teniente Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Fuó examinada y aprobada la cuenta de gastos para el combustible y material del alumbrado público de esta villa, correspondiente al

segundo trimestre del ejercicio corriente, ordenando su pago.

Pasa á informe de la Comisión de policia urbana, una instancia promovida por Isabel Nuñez Villaverde, solicitando licencia para la construcción de un corredor, en una casa de su propiedad.

Se levantó la sesion despues de enterados de los Boletines oficiales.

El precedente extracto se halla conforme con las sesiones originales.

Bembibre y Enero 8 de 1887.—El Secretario, Higinio Blanco.

La Corporacion municipal en sesion de ayer, acordó entre otros particulares, aprobar el anterior extracto, y que se resuta al Sr. Gobernador civil, para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Bembibre y Enero 10 de 1887.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Colinas.—Higinio Blanco, Secretario.

Alocaldia constitucional de Valderas.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion municipal durante el segundo trimestre del año económico actual.

SESION DEL DIA 3 DE OCTUBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Blanco Alonso.

Reunidos los señores Concejales que componen la mayoría de este Ayuntamiento, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente y despues de haber oído á las Comisiones nombradas para reconocer el estado de madurez del fruto pendiente en las viñas, se acordó señalar los dias para la recoleccion de aquel.

Y se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el trimestre anterior.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se resuelve sobre los descubiertos de la contribucion territorial de los años 1876-77 al 83-84.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se declaran definitivamente como partidas fallidas las figuradas en los expedientes presentados por el ejecutor de apremios D. Genaro Fernandez, respecto á los años de 1876 77 al 83-84 por territorial y sal.

SESION DEL DIA 17.

Presidencia del Sr. Alcalde

Se acuerda sustabar ciertos pastos de la dehesa Trasconejo, de aprovechamiento comun.

Suscribirse al Diccionario geográfico estadístico de España y Ul-

tramar por D. Eusebio Riera, vecino de Barcelona.

Y que uno de los hijos del finado guarda del campo Miguel Cabo, continúe funcionando en dicho cargo en concepto de interino.

SESION DEL DIA 24.

Presidencia del Sr. Alcalde

Se acuerda el ingreso en la provincia del importe de cédulas personales, plazo último del ex-coavento y contingente provincial.

Y se apruebe una cuenta de gastos de oficina.

SESION DEL DIA 31

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda la aprobacion de la subasta de los pastos de la dehesa, el pago de las obligaciones pendientes y la demolicion de la casaca de Portazgo, por ser innecesaria y amenazar inminente ruina.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1.º DE NOVIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se resuelve sobre los descubiertos de la contribucion territorial y sal de los años 1876-77 al 85-86.

SESION DEL DIA 7.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda la aprobacion de las cuentas de reparacion provisional del matadero y demolicion de la casilla del Portazgo.

Que se paguen las dos gorras distintivo de los alguaciles y el arreglo de los rótulos de la sala capitular, Secretaria de Ayuntamiento y local del Juzgado.

Y que en vista de la nueva instancia y certificacion facultativa referente al pobre enfermo Laureano Lopez Garcia, sólo den por via de limosna 15 pesetas.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se declaran definitivamente como partidas fallidas las figuradas en los expedientes presentados por el ejecutor de apremios D. Genaro Fernandez, respecto á los años 1876-77 al 85-86 por territorial y sal

SESION DEL DIA 21

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se da cuenta de una Real orden sobre las alcabalas de esta villa.

Se informa sobre una solicitud de varios vecinos respecto al repartimiento de la contribucion territorial, relacionada con la reclamacion extraordinaria de agravios presentada por la Corporacion municipal y Junta pericial.

Que pasen dos individuos á la capital de provincia para gestionar la liquidacion de alcabalas; el pago

de lo que se adeuda como pagado de más por aprovechamientos forestales; sobre la tramitación del expediente de conversión de dichas alcabalas á ingresar cuanto se adeuda por atrasos y corrientes del contingente provincial.

Y se resuelve sobre dos solicitudes de terreno, pago del plazo del ex-convento y redención de un censo.

SESION DEL DIA 28

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda el pago de las obligaciones pendientes del mes actual y anteriores.

La aprobación de una cuenta de gastos de oficina.
Que se desista de la conversión de las alcabalas.

Y que se hagan cuatro lotes en la dehesa y sitio do siete corrales para limpieza de la finca, vendiéndose las leñas para ayuda de construir una casa en la misma.

SESION DEL DIA 5 DE DICIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se nombra comisionado que pase á la Zona militar con los mozos del reemplazo del año actual.
Se aprueba una cuenta de gastos de comision á la provincia.
Se acuerda solicitar la redención del censo que tiene contra sí el municipio á favor del Seminario.
La distribución de fondos del mes corriente.
Que pase una comision á la capital de provincia para gestionar sobre la reclamacion de agravios en territorial.

SESION DEL DIA 12

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda se ejecute una estanteria para la Secretaria del Ayuntamiento.
La aprobacion de la rectificacion del padron vecindario y una cuenta del carbon para el Ayuntamiento y Secretaria.

Que se expida libramiento por 10 pesetas para gastos del Registro civil.
Y que á virtud de las solicitudes presentadas por los enfermos pobres José y Lucía Velado, de esta vecindad, se les socorra con la limosna de 15 pesetas cada uno.

SESION DEL DIA 19.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda el pago de haberes á los empleados, el de suscripcion á la *Gaceta de Madrid* y de *Administracion local*.
Que en vista de una instancia del pobre enfermo José Lopez, de esta vecindad, se le den 15 pesetas por via de limosna.

Se aprueba la cuenta del Mayor-domo del Santo Hospital correspondiente al periodo económico de 1885 á 86, la de gastos de una comision y la de traslacion de los mozos á la Zona militar.

Y se acuerda el ingreso de lo que se adeuda en la Depositaria de fondos carcelarios del partido.

SESION DEL DIA 26

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda dar cumplimiento al art. 109 de la ley municipal.

Que á virtud de art. 3.º de la Real orden de 31 de Mayo último y 47 de la circular de 1.º de Junio siguiente, se forma por el Depositario la cuenta del segundo trimestre corriente, para su insercion en el *BOLETIN OFICIAL*.

Que se pague al Notario D. Manuel Gonzalez Blanco, los derechos devengados en el otorgamiento de la escritura, copia y papel del contrato celebrado con el Licenciado en Medicina y Cirujia D. Andrés Rodriguez Sanchez para la asistencia por 6 años de las 330 familias pobres de esta poblacion.

Que en atencion al estado de pobreza de Genaro Camello y enfermedad que aqueja á su esposa, se le socorra con la limosna de 15 pesetas.

Y se aprueba una cuenta de socorros á pobres enfermos transeuntes y náufragos.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se resuelve sobre los descubiertos de la contribucion territorial del 1.º y 2.º trimestre del año económico actual.
El presente extracto está tomado del libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, Valdezas Enero 1.º de 1887.—Saturnino Ovegero, Secretario interino.

D. Saturnino Ovegero Serrano, Secretario interino del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que el extracto anterior fué aprobado por la Corporacion municipal en acta de la sesion celebrada en el dia 2 del actual.

Y para que conste, expido la presente visada del Sr. Alcalde y sellada con el de Ayuntamiento en Valdezas Enero 27 de 1887.—Saturnino Ovegero, Secretario interino.—V.º B.º—El Alcalde, Pablo Blanco.

JUZGADOS.

D. Juan Gago de la Torre, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: que en las diligencias de ejecucion de sentencia dictada en un juicio declarativo de menor cuantia promovido por el Procurador don Manuel Miguez Santos en nombre de don Tirso del Riego Rebordinos, vecino de La Bañeza, contra Pedro Natal San Pedro, que lo es de Villoria, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas é intereses, se acordó sacar á pública subasta la finca siguiente: Una casa en el casco del pueblo de Villoria de Orvigo, calle del Convento, número treinta, de alto y bajo, cubierta de teja, compuesta de varias habitaciones, y lida á la derecha entrando con casa de Celestino Miguez, ó su mujer, por la izquierda tambien entrando y por el frente ó sea la fachada con calle del Convento, y por la espalda con calleja; midiendo una superficie cuadrada de ciento cuarenta y nueve metros: tasada en mil pesetas.

Dicha finca, segun resulta de certificacion expedida en quince de Abril último por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido no tiene contra sí carga alguna.

No se han presentado títulos de propiedad de dicha casa, pero á instancia del ejecutante se practicará la correspondiente informacion posesoria.

Cuyo remata tendrá lugar el dia veintitres del próximo mes de Julio y hora de las doce de la mañana en el sitio público y de costumbre del pueblo de Villoria de Orvigo ó sea junto á la Escuela; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, debiendo consignar el diez por ciento para tomar parte en la subasta.

Dado en Astorga á veintitres de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—Juan Gago.—El Escribano, Juan Fernandez Iglesias.

Licenciado D. Agapito Sainz Alonso, Secretario del Juzgado de instruccion de Cuellas.

Certifico: que por proveido hoy dictado por el Sr. Juez de este partido, en el sumario pendiente por estafa de cantidad á Hipólito Sanchez Muñoz, vecino de Tudela de Duero, en esta villa, se acuerda citar á José Rodriguez del Pezo, que lo es de La Bañeza y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 dias contados desde la insercion de esta cédula, comparezca ante este Juzgado á fin de ser reconocido por el porjuiciado, previniéndolo que sino lo hace le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y cumpliendo lo mandado estien- de la presente en Cuellas 20 de Junio de 1887.—Licenciado Agapito Sainz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comandancia de la Guardia civil de Leon.

El dia 28 del actual á las diez de la mañana, se venderá en pública subasta un caballo de deshecho, propiedad de la Guardia civil.

El acto tendrá lugar en el patio de la casa-cuartel que ocupa dicha fuerza en esta capital.

Leon 26 de Junio de 1887.—P. A. del primer Jefe, el 2.º, Julian Fernandez Sutil.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA

Vicente Robledino, vecino de Zamora, Zapateria 36, principal, la hace de una heredad en término de Tabuyas, que renta anualmente 88 fanegas de centeno, libres de toda contribucion y puestas en La Bañeza.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Septiembre de 1886.

Dia.	Altores en milímetros			Temperatura máxima			Temperatura mínima			Temperatura media			Humedad relativa			Estado del tiempo			Viento	Nubes	Luz																					
	9	12	3	9	12	3	9	12	3	9	12	3	9	12	3	9	12	3																								
1	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10				
2	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10				
3	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
4	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
5	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
6	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
7	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
8	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
9	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
10	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
11	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
12	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
13	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
14	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
15	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
16	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
17	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
18	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
19	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
21	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
22	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
23	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
24	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
25	10	10	10	18	18	18	10	10	10	80	80	80	10	10																												